

**Pliego de requisitos técnicos que regulan el Acuerdo
Marco de Homologación de Proveedores para el
suministro de servicios de detección de similitudes en
contenidos digitales y servicios básicos asociados por las
entidades que integran el grupo de compra.**

Barcelona, en fecha de la firma electrónica

**DOCUMENTO TRADUCIDO DEL ORIGINAL REDACTADO
EN CATALÁN, EN CASO DE CONFLICTO ENTRE AMBOS
DOCUMENTOS PREVALECERÁ LA REDACCIÓN EN
IDIOMA CATALAN**

Validado por,

Aprobado por,

1. Contexto de la homologación.....	7
1.1. Antecedentes	7
1.2. Objeto del contrato	8
1.3. Estructura en lotes	8
2. Requisitos generales de la licitación	9
2.1. Establecimiento de precios máximos.	9
2.2. Informe de suscripciones realizadas mediante el acuerdo marco.	9
2.3. Estadísticas de calidad asociadas al Servicio	10
2.4. Condiciones del suministro del servicio.	10
3. Lote 1. Soluciones detección de similitudes en el ámbito educativo y de seguimiento del aprendizaje	11
3.1. Criterios de obligado cumplimiento	11
3.2. Criterios opcionales	11
3.3. Formación asociada al Servicio	12
3.3.1.	12
3.3.2.	13
3.3.3. Formación para Profesores	13
3.3.4. Formación para Alumnos	14
3.3.5. Formación general (todos los usuarios)	14
3.4. Calidad del servicio, soporte y disponibilidad	14
3.5. Migración desde la solución actual existente.	16
3.6. Fuentes de comparación de indexación obligatoria	16
3.7. Fuentes de comparación de indexación opcional	17
4. Lote 2. Soluciones de detección en el ámbito de investigación, editorial o doctorado	17
4.1. Formación asociada al Servicio	18
4.1.1. Formación para Administradores	18
4.1.2.	18
4.1.3. Formación para Profesores	19
4.1.4. Formación para Alumnos	19
4.1.5. Formación general para todos los usuarios	19
4.2. Calidad del servicio, soporte y disponibilidad	19
4.3. Otras fuentes de comparación.	20
5. Anexo I: Criterios de obligado cumplimiento.....	21
5.1. Criterios Legales y normativa	21
5.2. Criterios de Usabilidad	21
5.3. Criterios de Contenido	22

5.4. Criterios de Tecnología, Seguridad y Permisos.	22
5.4.1.	22
5.4.2. Seguridad	23
5.4.3. Permiso	24
6. Anexo II Criterios Opcionales.....	25
6.1. Usabilidad	25
6.2.	25
6.3. Tecnología, Seguridad y Permisos.	27
7. Anexo III: Fuentes Editoriales consideradas.....	29
7.1. Fuentes Editoriales Españolas	29
7.2. Fuentes Editoriales Internacionales	31
7.2.1. Editoriales Internacionales PRIORITARIAS	31
7.2.2. Editoriales Internacionales	31

1. Contexto de la homologación

1.1. Antecedentes

A propuesta de diversas Universidades y Centros de Investigación, en 2021 el CSUC llevó a cabo un acuerdo marco para la homologación de proveedores de servicios de detección de similitudes en contenidos digitales y servicios básicos asociados. precios máximos por ETC (Estudiantes a Tiempo Completo) o usuario que mejoraban de forma anual a medida que el número de ETC/usuario de las entidades participantes aumentaba. También establecía precios máximos para entidades de hasta 2.500 ETC o usuarios, en función de su tamaño, y finalmente también establecía unos precios máximos para verificar un número determinado de documentos.

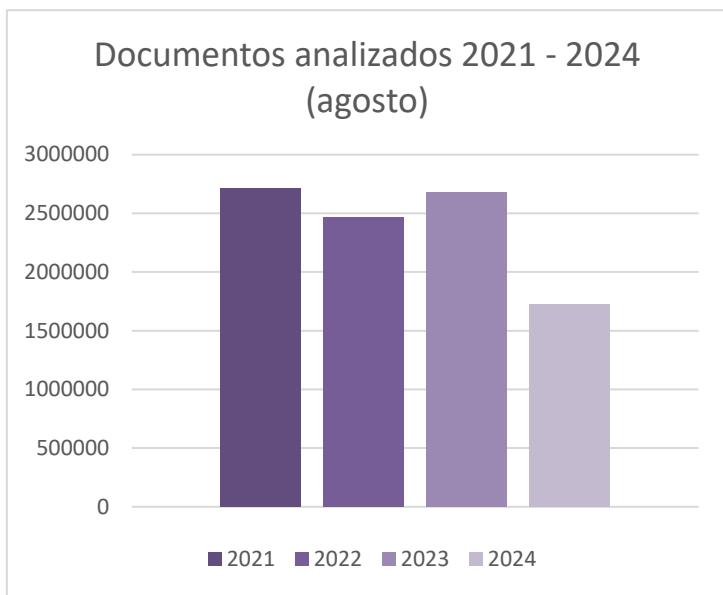
Este acuerdo marco, formalizado en octubre de 2021, homologó dos soluciones para la detección de plagio: Ouriginal y Compilatio. Estos softwares de detección de similitudes en contenidos digitales combinan el análisis de coincidencia de textos con el estilo de escritura. También incluyen recursos adicionales, materiales de sensibilización, herramientas de formación y acompañamiento personalizado.

Las entidades participantes pueden escoger qué solución les conviene más entre las homologadas o disponer a la vez de más de una solución, si es su interés. Aunque todas son soluciones de detección de similitudes en contenidos digitales, cada una de ellas tiene sus particularidades en cuanto a funcionalidades y fuentes editoriales de comparación.

Otros beneficios que contempla el acuerdo marco, además del ahorro, son la flexibilidad de las soluciones ofrecidas y contar con más de veinte fuentes editoriales internacionales de comparación disponibles. De esta forma, se incentiva y fortalece la integridad y la calidad académica y de investigación.

Este acuerdo marco finaliza en septiembre de 2025, una vez agotada la última y única prórroga. Por ello, el CSUC, a propuesta de las entidades participantes, inicia una nueva licitación por la continuidad y renovación del servicio de detección de similitudes en contenidos digitales.

En cuanto a volumetría de documentos recibidos, estas entidades, durante el período 2020 a 2024 (hasta finales de agosto), han analizado un total de 9.584.966 documentos, según la siguiente distribución:



1.2. Objeto del contrato

La presente licitación tiene por objeto establecer un acuerdo marco para el suministro de servicios que permitan analizar la autoría de un documento, tanto a partir de las similitudes detectadas en este documento en comparación con diversas fuentes que el proveedor proporcionará, así como a partir del estilo de escritura del autor del documento. Esto permitirá identificar posibles casos de plagio o autoría dudosa, ofreciendo una solución integral para garantizar la integridad académica y profesional. Además, este servicio se convertirá en una herramienta de apoyo para las entidades participantes en su gestión documental, asegurando la verificación y la autenticidad de los textos.

1.3. Estructura en lotes

Dado que se buscan soluciones de detección de similitudes en contenidos digitales y que en el mercado aparecen dos tipos de solución: unas más enfocadas al ámbito educativo y al seguimiento del aprendizaje y otras más enfocadas a la publicación individual de documentos en el ámbito de investigación, editorial o doctorado, el procedimiento de homologación se estructura en dos Lotes.

- Lote 1. Soluciones detección de similitudes en el ámbito educativo y de seguimiento del aprendizaje.
- Lote 2. Soluciones de detección en el ámbito de investigación, editorial o doctorado.

Este acuerdo marco contempla la homologación de hasta cinco proveedores de soluciones de detección de similitudes en contenidos digitales en cada lote. Las entidades participantes podrán, mediante la realización de los correspondientes contratos basados en el acuerdo marco

resultante, contratar los servicios de detección de similitudes en contenidos digitales con los proveedores homologados en cada lote.

Cada entidad participante en el acuerdo marco, o las entidades que se adhieran posteriormente, podrán realizar contratos basados con los proveedores homologados según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2. Requisitos generales de la licitación

A continuación, se indican los requisitos generales de obligado cumplimiento.

2.1. Establecimiento de precios máximos.

Dado que se trata de una licitación de homologación de proveedores de soluciones de detección de similitudes en contenidos digitales, los precios homologados para cada proveedor serán los precios máximos que el proveedor aplicará durante toda la vigencia de la homologación para su totalidad de los pedidos basados en este acuerdo marco que las entidades realicen.

Es decir, en los posteriores contratos basados en este acuerdo marco, los licitadores podrán ofrecer para todas las ofertas que realicen a las diferentes entidades por la suscripción de sus servicios de detección de similitudes en contenidos digitales, precios iguales o inferiores a los indicados aquí.

Las soluciones que se propongan tendrán que incluir el reconocimiento de textos generados por IA (Inteligencia Artificial) y otras funcionalidades que la IA pueda aportar a la solución. Los precios máximos que ofrezcan los proveedores tendrán que contemplar este hecho.

2.2. Informe de suscripciones realizadas mediante acuerdo marco.

Los adjudicatarios tendrán que facilitar semestralmente al CSUC la información detallada del volumen de suscripciones realizadas en su empresa, indicando las entidades que las han realizado, el servicio de detección de similitudes en contenidos digitales entregado, su versión, la fecha de entrega, y el número de ETC o documentos según el lote donde esté el servicio homologado.

Esta información será facilitada por el proveedor al CSUC, sin que éste deba reclamarla, a la dirección de correo electrónico QoS@csuc.cat entre el 1 y el 15 de julio de cada año, entre el 1 y el 15 de enero de cada año, y también en otros momentos si el CSUC así lo requiere.

2.3. Estadísticas de calidad asociadas al Servicio

Cada solución homologada proporcionará a los usuarios que las entidades designen, un sitio web, en lo sucesivo portal de calidad, con la información del uso de la solución de detección de similitudes por parte de la entidad.

Este portal de calidad contendrá los principales datos estadísticos, en formato numérico y gráfico, sobre el número de usuarios, el número de documentos analizados y los porcentajes de similitudes detectados para que cada entidad pueda ver la evolución de los indicadores de similitudes dentro del su entorno.

Este apartado para cada entidad contendrá al menos las siguientes estadísticas, el licitador puede proponer más:

- Estadísticas de documentos analizados.
- Estadísticas de similitud de los documentos analizados.

Las estadísticas deben ser accesibles por los usuarios que las entidades indiquen.

Siempre que las soluciones lo faciliten, se facilitará al CSUC una visión global, agregada en una única estadística, por las distintas entidades adheridas, de cada uno de los indicadores.

2.4. Condiciones del suministro del servicio.

Los adjudicatarios de un contrato basado en este acuerdo marco suministrarán el servicio de acuerdo con las condiciones de entrega determinadas por las condiciones de homologación reflejadas en el contrato marco y las que se establezcan en el contrato basado en la entidad. En particular, irán a cargo del adjudicatario los gastos que resulten del incumplimiento de las condiciones indicadas en el contrato o del incumplimiento de las instrucciones que a tal efecto le haya comunicado la entidad contratante.

Cualquier incumplimiento de las condiciones exigidas por la homologación o de las respuestas que el homologado haya especificado en la propuesta a esta licitación será motivo de finalización del contrato de homologación con sus posibles indemnizaciones.

Cualquiera de los criterios exigidos (funcionalidades exigidas) en este pliego técnico, y cualquiera de los criterios opcionales (funcionalidades opcionales) en este pliego técnico, que el licitador conteste afirmativamente que cumple, así como las fuentes editoriales del Anexo III que el licitador diga que incluye, deben estar a disposición de las entidades e incluidos en los costes máximos indicados por el licitador en su oferta económica. Es decir, no deben suponer costes adicionales a los costes máximos indicados por el licitador en su oferta económica.

3. Lote 1. Soluciones detección de similitudes en el ámbito educativo y de seguimiento del aprendizaje

Cada licitador tendrá que ofrecer un servicio de detección de similitudes en contenidos digitales. En este apartado se describen las características del servicio que se licita.

3.1. Criterios de obligado cumplimiento

En el Anexo I de este pliego técnico se detallan los requisitos del servicio que son de obligado cumplimiento por la homologación del licitador. Los requisitos se dividen en cuatro apartados: Legalidad, Usabilidad, Contenido, Tecnología, Seguridad y Permisos.

Cualquier requisito de obligado cumplimiento del Anexo I que durante el proceso de homologación se constate que una solución no cumple, representará la exclusión de la misma del proceso de homologación.

En el Anexo IV de este pliego técnico se adjunta un modelo de declaración responsable mediante la cual el licitador declarará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Anexo I por la homologación.

La no presentación de esta declaración responsable firmada que certifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Anexo I, será motivo de exclusión del licitador.

3.2. Criterios opcionales

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación objetivos cualitativos, y que debe incluirse como parte del Sobre C.

En el Anexo II se especificarán una lista de criterios que sonopcionales y que se valorará que las soluciones que los licitadores presenten cumplan. Cada criterio estará dentro de uno de los siguientes apartados: Usabilidad, Contenido, Tecnología, Seguridad y Permisos.

A cada criterio se le otorgará un peso máximo de 4, 2 y 1 puntos según el criterio esté clasificado como criterio de interés H, M o L (alto, medio, bajo) respectivamente. En caso de que el criterio se cumpla parcialmente, éste obtendrá una puntuación entre cero puntos y el máximo que le corresponde según su categoría (H, M, L). Los criterios que no se cumplan obtendrán 0 (cero) puntos.

El licitador deberá responder (SI/NO) a cada uno de los criterios propuestos. Con el fin de clarificar la respuesta podrá incluir, por cada criterio, una breve descripción. Si la explicación

aportada no está clara, el criterio podrá ser puntuado con cero puntos. La valoración de los puntos finales se realizará en proporción a los puntos sumados en cada apartado respecto a la mejor puntuación obtenida en cada apartado.

La respuesta a la totalidad de estos puntos se hará mediante el Excel guardado en el sobre correspondiente del aplicativo SOBRE DIGITAL 2.0 y se incluirá dentro del sobre C de esta licitación.

3.3. Formación asociada al Servicio

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, y que debe incluirse como parte de la memoria técnica (Sobre B).

Los licitadores tendrán que describir en la memoria técnica la formación que incluyen en el servicio de la herramienta de detección de similitudes en contenidos digitales.

Por lo general, se valorará que los contenidos:

- Sean de tipo seminario web.
- La periodicidad de los seminarios web.
- La posibilidad de poder acceder de forma diferida.
- Que sean diferenciados por los distintos roles de la herramienta: administrador, técnico, profesor y estudiante.
- Que estén disponibles en los idiomas Catalán, Castellano e Inglés.

Los contenidos por cada rol que se valorarán son:

3.3.1. Formación para Administradores

- Instalación y configuración inicial del sistema
 - Formación sobre la instalación de la herramienta en los servidores institucionales o en entornos online.
 - Configuración de los parámetros generales de la herramienta (idiomas, tipos de documentos aceptados, bases de datos externas, etc.).
- Gestión de usuarios y permisos
 - Creación y gestión de cuentas de usuario (administradores, técnicos, profesores, alumnos).
 - Asignación de roles y gestión de los permisos de acceso.
 - Gestión de la privacidad y seguridad de los datos de acuerdo a las normativas de protección de datos.
- Supervisión y monitorización
 - Configuración de funciones de monitorización de uso de la herramienta para garantizar su buen funcionamiento.

- Formación sobre cómo revisar registros de actividad y generar informes de uso para prevenir malas prácticas.
- Gestión de incidencias
 - Protocolo para la resolución de incidencias y problemas técnicos con el soporte del proveedor.
 - Conocimiento sobre cómo actuar en casos de fallos del sistema o pérdida de integración con otras plataformas.

3.3.2. Formación para Técnicos

- Instalación y mantenimiento técnico
 - Formación sobre la instalación y mantenimiento técnico de la herramienta.
 - Actualización periódica del sistema y aplicación de parches de seguridad.
- Integración con plataformas institucionales
 - Integración de la herramienta con sistemas de gestión del aprendizaje (LMS) como Moodle, Blackboard, etc.
 - Configuración de la conexión con bases de datos de fuentes académicas u otras fuentes externas.
- Soporte técnico a los usuarios
 - Formación sobre la resolución de problemas técnicos con la herramienta (acceso, carga de documentos, errores de análisis).
 - Protocolos de respuesta rápida para soporte técnico tanto a profesores como a alumnos.

3.3.3. Formación para Profesores

- Uso básico de la herramienta
 - Formación sobre cómo acceder a la herramienta, cargar documentos y configurar las opciones de detección de similitudes.
 - Conocimiento de los tipos de fuentes utilizadas para las comparaciones (Internet, repositorios académicos, trabajos anteriores).
- Interpretación de informes de similitud
 - Formación para interpretar los porcentajes de similitud, comprender las fuentes identificadas y diferenciar entre plagio y similitudes legítimas.
 - Comprensión de cómo utilizar los resultados para mejorar el aprendizaje de los alumnos, no sólo como herramienta punitiva.
- Gestión y resolución de casos de elevada similitud
 - Protocolos para la revisión y resolución de casos con coincidencias significativas.
 - Buenas prácticas para la comunicación con los alumnos sobre los resultados y la mejora de la autoría.
- Feedback al alumnado

- Formación sobre cómo proporcionar feedback constructivo a los alumnos para ayudarles a mejorar sus habilidades de escritura y evitar el plagio.

3.3.4. Formación para Alumnos

- Introducción a la herramienta y objetivos
 - Comprensión del objetivo de la herramienta como ayuda para evitar plagio y fomentar la autoría original.
 - Formación sobre cómo acceder a la herramienta, cargar documentos y revisar los resultados de similitudes.
- Interpretación de los resultados de similitud
 - Formación sobre cómo leer y comprender los informes generados por la herramienta.
 - Identificación de las partes del documento que requieren revisión y ajuste.
- Mejora de la autoría original y buenas prácticas
 - Formación sobre cómo utilizar la herramienta para mejorar la escritura y evitar similitudes involuntarias.
 - Educación sobre la importancia de la citación correcta y cómo integrar fuentes legítimamente en los trabajos académicos.

3.3.5. Formación general (todos los usuarios)

- Ética y uso responsable de la herramienta
 - Sensibilización sobre el uso ético de la herramienta para todos los usuarios, asegurando que la herramienta se utilice para mejorar el aprendizaje y no como una herramienta punitiva.
 - Promoción de la responsabilidad en la autoría y la importancia de la integridad académica.
- Confidencialidad y privacidad de datos
 - Formación para garantizar que los documentos cargados sean gestionados de forma confidencial y segura, respetando las normativas de protección de datos.

Se valorará también que el licitador aporte contenidos específicos de integridad académica para concienciar y fomentar la originalidad y creatividad entre los estudiantes. Estos contenidos se pondrán a disposición de las entidades que decidirán cómo publicarlos, a quiénes deben ser dirigidos y cuándo.

3.4. Calidad del servicio, soporte y disponibilidad

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, y que debe incluirse como parte de la memoria técnica (Sobre B).

En este punto los licitadores tendrán que especificar en la memoria técnica las características del servicio en cuanto a la calidad del mismo. Se valorará:

- Que mejore la disponibilidad por encima del 99%, la transparencia sobre la disponibilidad alcanzada (que en todo momento se pueda consultar fácilmente la disponibilidad e incidencias del servicio) y que el proveedor proponga un sistema de compensación económica a las entidades cuando no se alcance el compromiso de disponibilidad.
- Que mejore el tiempo de respuesta:
 - Un compromiso de tiempo de respuesta que mejore el máximo de 3 minutos al obtener el resultado del análisis de un documento tipo de hasta 100 páginas (máximo 20 MB).
 - Un compromiso de tiempo de respuesta que mejore el máximo de 24 horas para obtener el resultado de análisis de un envío de hasta 3.000 documentos de hasta 15 páginas (máximo 15 MB cada uno).
 - La transparencia sobre el tiempo de respuesta alcanzado en cada análisis.
 - Que el licitador proponga un sistema de compensación económica para las entidades afectadas cuando no se hayan conseguido los compromisos de tiempo de respuesta.
- Los contenidos, las estadísticas, que los licitadores aporten como parte del Portal de calidad solicitado para poder realizar seguimiento del uso de la solución, de la cantidad de documentos analizados, y de los porcentajes de similitudes detectados, así como de la evolución del servicio dado.
- La facilidad para incorporar nuevas entidades o dar de baja entidades del servicio. El licitador describirá brevemente cómo es el proceso de alta y baja al servicio de una entidad.
- El soporte a los usuarios del servicio, que éste se provea por diferentes medios (telefónico, web, correo electrónico, Xatbot, FAQS y otros) y en los idiomas Catalán, Castellano e Inglés.
- La mejora de los niveles de servicio mínimo requeridos en cuanto al tiempo de respuesta que son de:
 - Resolución de incidente crítico: 6 horas laborables.
 - Resolución de incidente urgente: 12 horas laborables.
 - Resolución de incidente ordinario: 24 horas laborables.
 - Resolución de incidente menor: 72 horas laborables.

Incidente crítico es aquél que impide el funcionamiento básico del servicio.

Incidente urgente es aquél que tiene afectaciones a funcionalidades relevantes del servicio.

Incidente ordinario es aquél que no tiene afectaciones a funcionalidades relevantes del servicio.

Incidente menor es aquél que no tiene afectaciones al funcionamiento del servicio.

- La empresa licitadora cuente, de forma permanente, con al menos una persona en Cataluña

que hable el idioma Catalán y Castellano, y que acompañe y asesore presencialmente a las entidades cuando éstas lo requieran.

- Los diferentes índices de satisfacción publicados y auditados por terceros reconocidos sobre el servicio que ofrecen los distintos licitadores.

3.5. Migración desde la solución actual existente.

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, y que debe incluirse como parte de la memoria técnica (Sobre B).

Los licitadores obligatoriamente propondrán un proceso de migración desde las soluciones existentes y que ofrecerán a las entidades que se lo requieran, sin coste adicional a la licencia de uso de su solución. Se valorará el proceso de migración propuesto, que tendrá como mínimo estos apartados:

- Planificación:
 - Planificación de la migración dentro de la institución.
 - Planificación de la migración con la solución escogida.
- Migración:
 - Set up y creación de la nueva solución.
 - Movimiento datos desde la solución anterior a la nueva.
 - Formación sobre nueva solución.
- Post migración:
 - Implementación de la nueva solución
 - Integraciones y migración de las Apis existentes con la solución anterior
 - Análisis de resultado.

3.6. Fuentes de comparación de indexación obligatoria

Las soluciones presentadas deben indexar obligatoriamente (siempre que estos orígenes de contenidos lo permitan) los siguientes repositorios institucionales, e incluirlos como fuentes de contenidos para la comparación de documentos de las entidades participantes.

- Depósito Digital de la Universidad de Barcelona (<http://deposit.ub.edu/dspace/>)
- RCUB: Revistas Científicas de la UB (<http://revistes.ub.edu/>)
- DDD: Depósito Digital de Documentos, UAB (<http://ddd.uab.cat>)
- UPCommons, Universidad Politécnica de Cataluña (<http://upcommons.upc.edu/>)
- eRepositorio, Universidad Pompeu Fabra (<https://repositori.upf.edu/>)
- Repositorio Abierto de la UdL (<https://repositori.udl.cat>)
- DugiDocs, Universidad de Girona (<http://dugi-doc.udg.edu/>)
- Repositorio Institucional de la Universidad Rovira i Virgili (repositori.urv.cat)

- O2, Universidad Abierta de Cataluña (<http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/>)
- RIUVIC Repositorio Institucional de la UVic (<http://repositori.uvic.cat>)
- Recercat, Consorcio de Servicios Universitarios de Cataluña (<http://www.recercat.cat/>)
- RACO, Consorcio de Servicios Universitarios de Cataluña (<https://raco.cat>)
- TDR: Tesis doctorales en red, Generalitat de Catalunya (<http://www.tdx.cat/>)
- MDX: Materiales Docentes en Red, Consorcio de Servicios Universitarios de Cataluña (<http://www.mdx.cat/>)
- Teseo: Tesis doctorales, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<https://www.educacion.gob.es/teseo>)
- Dialnet: Ciencias humanas y sociales, Universidad de La Rioja (<http://dialnet.unirioja.es/>)
- DartEurope: Tesis doctorales, Consorcio de Bibliotecas europeo (<http://www.dart-europe.eu/>)
- Repositorio Institucional de la UManresa (<http://repositori.umanresa.cat/>)
- Repositorio institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (<https://digital.csic.es/>)
- Directorio de repositorios institucionales REBIUN (<https://www.rebiun.org/directorio-repositorios-institucionales>)

3.7. Fuentes de comparación de indexación opcional

En el Anexo III de este pliego se relacionan un conjunto de fuentes editoriales españolas e internacionales y prioritarias. Se valorará que la solución del licitador disponga como fuentes de comparación al máximo de fuentes de las especificadas en el Anexo III.

El licitador indicará en el Sobre C mediante el Excel correspondiente qué fuentes de las propuestas aporta como fuentes de comparación.

4. Lote 2. Soluciones de detección en el ámbito de investigación, editorial o doctorado

Las soluciones homologadas en este lote tendrán que cumplir obligatoriamente los siguientes puntos:

- Solución SaaS compatible con los navegadores más desplegados: Edge, Safari, Chrome, Internet Explorer.
- Licenciamiento por suscripción según volumen de documentos analizados por año.
- Detección de escritura por parte de una inteligencia artificial.
- Posibilidad de excluir distintos orígenes del análisis de similitudes.
- Posibilidad de disponer de un espacio propio de documentos por el análisis.
- Gestión de permisos por tipos de usuario.
- Desempeño con la GDPR de la UE.

- Disponer de CPD en la UE.
- Opción a SSO con Google SSO o Shibboleth por lo menos.
- Idiomas Español e Inglés por lo menos. Tanto por la usabilidad como por la documentación.
- Integración con fuente de documentos IEEE.

4.1. Formación asociada al Servicio

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, y que debe incluirse como parte de la memoria técnica (Sobre B).

Los licitadores tendrán que describir en la memoria técnica la formación que incluyen en el servicio de la herramienta de detección de similitudes en contenidos digitales por volumen de documentos analizados.

Por lo general, se valorará que los contenidos:

- Sean de tipo seminario web o Vídeos YouTube.
- La periodicidad de los seminarios web.
- La posibilidad de poder acceder de forma diferida.
- Que estén disponibles en los idiomas Catalán, Castellano e Inglés.

Los contenidos por cada rol que se valorarán son:

4.1.1. Formación para Administradores

- Instalación y configuración inicial de la herramienta
- Gestión de usuarios y asignación de permisos
- Monitorización de la actividad y generación de informes
- Resolución de incidencias y soporte técnico interno
- Cumplimiento de la normativa de protección de datos

4.1.2. Formación para Técnicos

- Instalación y mantenimiento técnico de la herramienta
- Integración con plataformas de gestión de aprendizaje (LMS)
- Conexión con bases de datos externas y fuentes de información
- Soporte técnico para profesores y alumnos
- Actualizaciones de seguridad y mejoras del sistema

4.1.3. Formación para Profesores

- Uso básico de la herramienta: acceso, carga de documentos y opciones de comparación
- Interpretación de informes de similitud y detección de plagio
- Diferenciación entre similitudes legítimas y plagio académico
- Estrategias para gestionar y resolver casos de elevadas coincidencias
- Proporcionar feedback constructivo a los alumnos

4.1.4. Formación para Alumnos

- Comprensión de la herramienta y objetivos educativos
- Uso básico: carga de documentos y revisión de informes de similitud
- Interpretación de resultados y corrección de similitudes no intencionadas
- Buenas prácticas de autoría y citación académica
- Fomento de la escritura original e integridad académica

4.1.5. Formación general para todos los usuarios

- Ética en el uso de la herramienta y prevención del plagio
- Gestión de la privacidad y confidencialidad de los documentos
- Cumplimiento de políticas institucionales sobre integridad académica
- Uso responsable de la herramienta para mejorar el aprendizaje

Resolución de dudas y acceso a recursos de soporte

4.2. Calidad del servicio, soporte y disponibilidad

Este apartado corresponde a criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor, y que debe incluirse como parte de la memoria técnica (Sobre B).

En este punto el licitador deberá especificar en la memoria técnica las características del servicio en lo que respecta a la calidad del mismo. Se valorará:

- Que mejore la disponibilidad por encima del 99%, también se valorará la transparencia sobre la disponibilidad alcanzada (que en todo momento se pueda consultar fácilmente la disponibilidad e incidencias del servicio) y que el proveedor proponga un sistema de compensación económica a las entidades cuando no se alcance el compromiso de disponibilidad.
- El soporte a los usuarios del servicio, que éste se provea por diferentes medios (telefónico, web, correo electrónico, Xatbot, FAQS y otros) y en los idiomas Catalán, Castellano e Inglés.
- Niveles de servicio y tiempo de respuesta publicados.

4.3. Otras fuentes de comparación.

En el Anexo III de este pliego se relaciona un conjunto de fuentes editoriales españolas e internacionales y prioritarias. Se valorará que la solución del licitador disponga como fuentes de comparación al máximo de fuentes de las especificadas en el Anexo III.

El licitador indicará en el Sobre C mediante el Excel correspondiente qué fuentes de las propuestas aporta como fuentes de comparación.

5. Anexo I: Criterios de obligado cumplimiento.

Los criterios incluidos en este Anexo detallan los requisitos del servicio y que son de obligado cumplimiento por la homologación del licitador en el lote 1. Los requisitos se dividen en cuatro apartados: Legalidad, Usabilidad, Contenido, Tecnología, Seguridad y Permisos.

Cualquiera de los criterios incluidos en este Anexo, de los cuatro apartados indicados, que la solución no cumpla hará que ésta no sea homologable.

5.1. Criterios Legales y normativa

- El licitador garantiza que durante toda la vigencia del contrato cumplirá con la ley vigente y las regulaciones obligatorias incluidas las de copyright y GDPR.
- El licitador garantiza que si la entidad hace un uso correcto del sistema durante la vigencia del contrato, no incumplirá ninguna ley ni norma reguladora de obligado cumplimiento. Incluyendo la ley de copyright y el GDPR.
- El licitador garantiza que la información obtenida durante la vigencia del contrato, incluyendo los trabajos enviados, los documentos a comparar o los resultados de los análisis efectuados, serán considerados como si pudieran incluir datos personales. Así, las entidades tendrán el rol de controladores de los datos y el proveedor del servicio el rol de procesador de datos en cuanto a cumplimiento del GDPR.
- El licitador garantiza que las Empresas que gestionan los Centros de Proceso de Datos que el licitador utiliza para prestar su servicio dispondrán a lo largo de todo el contrato de la normativa ISO 27001: Cumplimiento de los requisitos legales en Seguridad de la Información.

5.2. Criterios de Usabilidad

- El sistema se ofrece somos una solución Software as a Service (SaaS).
- Interfaz de usuario disponible Español e Inglés.
- El uso y despliegue de la solución no puede limitar el funcionamiento del entorno digital de aprendizaje.
- Se podrá acceder a la solución desde el campus virtual y LMS de las entidades participantes y también desde un portal web proporcionado por el proveedor.
- Se podrán incorporar nuevas fuentes de documentos, no incluidas en el servicio en la actualidad, de forma fácil, ágil y rápida a propuesta de las entidades participantes.

5.3. Criterios de Contenido

- El usuario puede activar o desactivar fuentes de comparación pudiendo obtener una comparativa de reportes de similitudes con las distintas fuentes de comparación escogidas.
- La verificación de similitudes se realiza tanto a partir de las fuentes de comparación definidas por la entidad participante, como de los documentos enviados a verificar previamente por la entidad participante.
- Al finalizar el contrato con la entidad, el proveedor aportará un formato y un tiempo, que no será superior a un mes, para devolverle todos los contenidos (incluyendo los informes generados) que disponga de la entidad y los eliminará definitivamente. El proveedor informará a la entidad de las acciones a llevar a cabo antes de ejecutarlas y también una vez finalizadas.
- El informe de análisis de similitudes debe incluir al menos: el texto a analizar, las fuentes de comparación encontradas, las coincidencias en la misma pantalla marcadas entre el documento y las fuentes de comparación encontradas, un indicador del grado de similitud entre el documento analizado y las fuentes de comparación encontradas.
- Los informes resultantes del análisis se podrán descargar en un formato de archivo PDF.
- En la versión estándar de la solución deben poder subirse varios documentos de forma simultánea.
- Se debe poder analizar al menos los siguientes tipos de documentos Microsoft Office: .doc, .docx, .ppt, .pptx, .xls, .xlsx. Además de los formatos pdf y txt.
- El documento original presentado con las coincidencias encontradas debe ser recuperable de forma completa del sistema.
- Posibilidad de comparar documentos de Open Office: .odt.
- Se deben poder eliminar y volver a añadir fuentes de comparación con las que se han detectado similitudes de forma que los indicadores de similitud vuelvan a calcular automáticamente.
- El proveedor, a petición de la entidad o por parámetro, deberá hacer que los documentos enviados por esta entidad, aun cuando se utilicen como fuentes de comparación, no se muestren íntegramente, sólo las partes con las que se han detectado coincidencias. Tampoco se mostrarán los datos de los autores (personas que han enviado estos documentos) con los que se detectan coincidencias. Además, el sistema deberá permitir que, a petición de la entidad, pueda escogerse entre mostrar o no mostrar ninguna parte coincidente del documento en estos casos.

5.4. Criterios de Tecnología, Seguridad y Permisos.

5.4.1. Tecnología

- El proveedor del suministro se encargará de la carga masiva de documentos de la entidad provenientes de otro sistema de detección de similitudes en contenidos digitales que la

entidad disponen anteriormente por la entidad participante sin que ello suponga un coste adicional.

- La solución debe poder integrarse con, como mínimo, las siguientes plataformas de aprendizaje: Moodle y por tanto OPEN LMS, Sakai y Canvas.
- La solución debe poder integrarse de forma simultánea con diversas plataformas de aprendizaje que una entidad participante disponga.
- La solución debe cumplir al menos con WCAG 2.0 o 2.1 a nivel AA (usabilidad web).
- La solución debe permitir la integración con el LMS mediante LTI.
- La solución debe permitir la integración mediante API publicadas
- La solución que se ofrezca debe ser compatible de forma nativa con alguno de los siguientes sistemas Single Sign On (SSO) y estándares habituales en sistemas de autenticación y autorización de las instituciones: SAML2, Shibboleth o CAS u otros.
- El sistema de información debe ser accesible desde diferentes tipos de dispositivos (notebook, tableta, teléfonos inteligentes...) El sistema de información se adapta a cada tipo de dispositivo en la presentación y forma de utilización.
- El sistema de información funcionará en sistemas operativos iOS, MacOS, Windows, Android, Chrome OS y Linux con los navegadores Chrome, Firefox, Edge y Safari en sus versiones en producción.

5.4.2. Seguridad

- El Licitador ofrece acceso seguro al sistema mediante servicios de autenticación y servicios de autorización, mediante los cuales los componentes de privacidad (privacidad por diseño y privacidad por defecto) forman parte del proceso de autorización del sistema.
- El proveedor del servicio garantiza la integridad tanto del documento enviado a analizar como de las fuentes de comparación con las que se compara el documento.
- El proveedor del servicio es responsable de mantener el servicio seguro y confiable.
- El proveedor del servicio es responsable de tener una copia de seguridad de la información cargada dentro del sistema y de su restauración en caso de necesidad.
- Existe una visión general (una matriz de autorizaciones) disponible de las autorizaciones tanto del Licitador como de la entidad contratante.
- Si el proveedor del servicio recibe alertas sobre intentos de acceso al sistema no autorizados debe implementar todas las medidas para que no se sustraiga información y tomar medidas preventivas para que el tipo de ataque no se repita. El ataque o intento de ataque debe ser informado de inmediato a los participantes afectados junto con las medidas tomadas.
- En las situaciones en las que existe un mayor riesgo de vulnerabilidad de lo normal, el riesgo o incidente se reportará a la entidad contratante indicando las medidas de mitigación y prevención empresas.
- La integración con sistemas externos debe ser de forma segura y basada en estándares reconocidos en los que la información viaja encriptada y la autentificación bilateral es desplegada.
- Las instalaciones y equipamientos del proveedor del servicio están protegidas contra accesos no autorizados de terceras partes y contra daños y disruptores. El nivel de protección debe ser del nivel de los riesgos detectados.

- El software de sistema utilizado por el proveedor del servicio está en la última versión y con los parches de seguridad desplegados.
- El licitador debe aportar como parte de su memoria técnica la política de cambios del servicio. Por cada cambio informará a las entidades participantes del impacto y sus posibles consecuencias. Los cambios en el sistema de información que proveen el servicio o bien los relacionados con él, deben realizarse de acuerdo con la política de cambios indicada.
- El proveedor del servicio debe asegurar que el contratante no se verá afectado por comportamientos no deseados de otros clientes o del hardware o software que están el cloud donde está alojada la solución.
- Si se utiliza la virtualización, el proveedor del servicio debe asegurar que el servicio y los datos de las entidades participantes están suficientemente aislados.
- El proveedor del servicio debe asegurar que el tráfico de red entre distintos entornos no es capturado por otros clientes o sistemas que estén activos en el sistema provisto por el proveedor del servicio.
- El proveedor del servicio garantiza la continuidad del soporte de las tecnologías implicadas en el servicio, como por ejemplo los LMS (Moodle y por tanto Open LMS, Sakai, Canvas), y los navegadores (Chrome, Firefox, Edge y Safari).
- El proveedor del servicio monitoriza los sistemas para eliminar riesgos de disponibilidad, seguridad y escalabilidad.
- El estado de funcionamiento del sistema y posibles incidencias debe ser accesible por parte de las entidades en todo momento desde internet.

5.4.3. Permiso

- Al menos, el sistema proporciona una función para un profesor (que puede realizar tareas, ver todos los informes que esté autorizado a ver y que pueda configurar los participantes) y para un estudiante (que pueda colgar un documento).
- El sistema proporciona un perfil de administrador que tiene los suficientes privilegios para administrar usuarios y contenidos.
- Cada entidad participante podrá disponer de al menos dos cuentas de administrador.
- Cada entidad participante, si lo requiere, deberá poder disponer de diferentes unidades en las que se podrán tener diferentes parametrizaciones como, por ejemplo: fuentes de documentos, LMS a integrar, retención de los documentos, y otros. Sin que esto suponga un coste adicional.

6. Anexo II Criterios Opcionales

A continuación, se indica una relación de criterios opcionales que el licitador debe indicar si cumple o no tal y como se ha indicado en el punto 3.5 Criterios Opcionales.

La respuesta a estos puntos se hará en el Sobre C mediante el Excel guardado en el sobre correspondiente del aplicativo SOBRE DIGITAL.

6.1. Usabilidad

Usabilidad y Portabilidad	Ponderación (H, M o L)
La aplicación se despliega en los navegadores Chrome, Firefox, Edge y Safari en sus versiones en producción sin descargar nada adicional.	H
La solución permite comparar un documento en un idioma con documentos en otros idiomas. Por ejemplo, el usuario envía un documento en un idioma y el sistema es capaz de devolver coincidencias de este documento con otros documentos que están en otros idiomas. Se desea que esta funcionalidad esté disponible por lo menos para los idiomas Catalán, Castellano e Inglés.	H
Cobertura de la lengua catalana en aspectos como la traducción previa automática de documentos escritos en catalán a otras lenguas para la comparación, documentación técnica, difusión, uso, soporte y formación disponibles.	H

6.2. Contenido

Relativo al contenido	Ponderación (H, M o L)
Las fuentes de comparación pueden establecerse en el ámbito de la entidad participante o bien de las unidades en las que la entidad se puede dividir.	H
En cuanto a la entidad participante o de las unidades (parametrizaciones) que ésta contiene se puede definir: - Los orígenes de documentos a incluir en la comprobación de plagio. - Si en el análisis de los documentos se incluyen sólo los documentos propios de la entidad o también los externos. Los usuarios de la entidad participante no pueden alterar las condiciones de análisis establecidas a nivel de unidad o entidad participante donde se incluyen.	H
Existe una opción para los usuarios finales para marcar el documento como disponible para futuras comparaciones por parte de la entidad participante pero no para terceros.	L

Relativo al contenido	Ponderación
Existe una opción por los usuarios finales para marcar el documento como no disponible para futuras comprobaciones.	H
Da acceso a usuarios externos por alguna vía alternativa a la federación de identidades por la comunidad universitaria y de investigación catalana (UNIFICAT).	M
Tanto en la opción de integración con la plataforma de aprendizaje como en la opción de aplicación aislada se dispone de un cuadro de mando donde se ven de forma agrupada los resultados del análisis de un grupo de documentos que forman parte de una asignación individual.	M
La solución es capaz de detectar que un mismo documento de un mismo usuario se ha enviado a analizar en varias ocasiones y no mostrar coincidencias con las versiones anteriores enviadas del documento.	H
Se deben poder incluir tablas, imágenes y figuras en el análisis de plagio.	L
Puede mostrar en los textos comparados con fuentes editoriales con las que la entidad participante tiene un acuerdo de acceso.	H
Se resaltan los cambios (añadidos, palabras suprimidas...) que el autor del documento ha utilizado para diferenciarse de los textos del documento origen.	H
Posibilidad de comparar documentos en archivos comprimidos (zip y raro).	H
Posibilidad de detectar documentos en los que se ha aplicado alguna técnica de ofuscación.	H
Mostrar en el análisis referencias (no contenidos) a fuentes de editoriales con las que el licitador tiene acuerdos de acceso restringido aunque la entidad participante no tenga acceso a estos editores.	H
Ser capaz de gestionar las citas bibliográficas para que no sean detectadas como plagio.	H
Capacidad y facilidad para que profesores y estudiantes intercambien mediante la solución propuesta comentarios o comentarios sobre los trabajos de los estudiantes analizados.	H
El licitador propone a las entidades la participación en proyectos pioneros en entornos masivos de educación y evaluación online. Hay que indicar brevemente cuáles.	L
La solución presentada es capaz de reconocer estilos de usuarios, por lo que puede detectar la autoría (o no autoría) de un documento a partir del estilo del mismo.	H
El usuario puede dinámicamente activar o desactivar fuentes de comparación y la configuración de fuentes de comparación activas en un determinado momento queda guardada para posteriores sesiones de ese usuario. El usuario puede reiniciar la situación de forma que se vuelvan a considerar todas las fuentes de comparación que tiene definidas.	H
Posibilidad de descargar, de repente, todos los trabajos asociados a una tarea entregados por los estudiantes.	H
La herramienta permite comparar los trabajos también con páginas web archivadas (no vigentes).	H

Relativo al contenido	Ponderación
Las entidades podrán aportar durante su Contrato repositorios propios que el Proveedor incorporará a las fuentes de comparación exclusivamente por esta entidad sin que ello signifique coste adicional alguno para la entidad. La gestión de estos orígenes añadidos queda en manos de las entidades participantes.	H
Se pueden añadir orígenes de documentación (bases de datos, sitios web o repositorios) externos a los de la entidad participante a petición de la entidad participante. La gestión de estos orígenes añadidos queda en manos de las entidades participantes.	H
La solución facilite de un sistema que permita descartar del análisis del documento del estudiante determinadas partes como, por ejemplo, las partes correspondientes a los enunciados de las preguntas en el caso de una prueba. Por ejemplo, se podría facilitar junto con el documento del estudiante el documento del enunciado de la prueba. Este caso de uso es importante para mitigar altos grados de coincidencia entre entregas de una misma actividad que han utilizado un documento base de respuesta que contiene el texto de las preguntas.	H

6.3. Tecnología, Seguridad y Permisos.

Tecnología y Seguridad	Ponderación (H,M o L)
La solución ofrece la opción de recuperar de forma masiva del sistema, de forma general y estructurada, estándar, digital y completamente sin restricciones, material del participante que se haya incluido en la base de datos durante la vida del acuerdo marco, de modo que se pueda transferir directamente a otro sistema (estrategia de salida).	H
Se pueden definir permisos asociados a perfiles de usuario que pueden asignarse a usuarios individuales.	H
Se valorará que la solución disponga de una política de actualizaciones y nuevas versiones del servicio, así como un claro roadmap del producto con un calendario de actualizaciones y nuevas versiones.	H
La solución dispone de funcionalidades de BI de forma que en el caso de la integración con el LMS proporciona: estadísticas de plagio a nivel de aula, de profesor, de alumno, así como indicadores de similitudes entre documentos provenientes de la misma aula virtual.	H
La solución proporciona información relacionada con el plagio a partir de los metadatos del documento como, por ejemplo: quién es el creador del documento, número de veces que un documento ha sido guardado, etc.	M
La solución propone un mecanismo sencillo de compartir informes de valoración de documentos con otros usuarios del servicio.	H
Posibilidad de enviar documentos a comparar vía e-mail.	M
Permite gestionar una URL de acceso al servicio personalizable para cada institución.	H

Tecnología y Seguridad	Ponderación
Se utilizan recursos como OPENDOAR / SHERPA para determinar los repositorios digitales en abierto que es necesario escanear en cada institución	M

7. Anexo III: Fuentes Editoriales consideradas.

A continuación, se indica una relación de fuentes documentales españolas e internacionales que se valoró que el licitador incluya como fuentes de comparación en su solución. Por cada una de ellas es necesario que el licitador indique si su propuesta la incluye o no.

La respuesta a estos puntos se hará en el Sobre C mediante el Excel guardado en el sobre correspondiente del aplicativo SOBRE DIGITAL.

7.1. Fuentes Editoriales Españolas

A continuación, se relacionan las Fuentes Editoriales Españolas consideradas:

1. Aguilar
2. Akal
3. Alambique
4. Alhambra
5. Alianza
6. Aljibe
7. Amaru
8. Aranzadi
9. ArcoLibros
10. Ariel
11. Biblioteca de Autores Cristianos
12. Biblioteca Nueva
13. Bosch
14. Brief
15. Castalia
16. Cátedra
17. Cauce
18. CCS de Madrid
19. Ceac
20. CEPE
21. CIDE. Ministerio de Educación
22. Cívitas
23. Crítica
24. CSIC
25. Davincio Continental
26. Delta Publicaciones
27. Día Editorial
28. Doyma
29. Dykinson
30. Ediciones Anthema
31. Ediciones 62
32. Editorial Círculo de Lectores
(Biblioteca Clásica, dirigida Francisco Rico)
33. Editorial Reverté
34. EOS
35. Esteban Sanz
36. Eumo
37. Eunsa
38. FESPM (Federación Española de Sociedades de Profesoras de Matemáticas)
39. Fondo de Cultura Económica
40. Fundación Germán Sánchez Ruipérez
41. Fundación Universitaria San Pablo
- CEU. CEU Ediciones
42. Fundamentos
43. Gedisa1
44. Escalón
45. Gredos
46. Grupo Anaya
47. Grupo Editorial Universitario
48. Grupo Planeta
49. Grupo RBA
50. Grupo Santillana
51. Grupo SM
52. Gymnos
53. Herder
54. Hispano-Europea
55. Horsorio
56. Icaria
57. INDE

58. Iustel
59. La Catarata
60. La ley
61. La Muralla
62. Labor
63. Laertes
64. Lex Nueva
65. Magisterio Español
66. Marcial Pons
67. Marfil
68. Médica Panamericana
69. Milenio
70. Ministerio de Educación
71. Mira Editores
72. Morata
73. Musicalis
74. Narcea
75. Nave Libros
76. Nívola
77. Octaedro
78. Oikos-Tau
79. Pai
80. Paidós
81. Paidotribo
82. Pearson
83. Pirámide
84. Pomares Corredor
85. Puerta Linguarum
86. PPU
87. Praxis
88. Rialp
89. Santillana
90. SGEL
91. Siglo XXI
92. Síntesis
93. Sociedad de Investigación en
Educación Matemática (SEIEM)
94. Tecnos
95. Tirando lo Blanch
96. Trea
97. Trotta
98. Tusquets
99. UNED
100. Universidad en Distancia de Madrid
(UDIMA)
101. Universidad Autónoma de Madrid
102. Universidad Católica de Valencia "San
Vicente Mártir"
103. Universidad Complutense de Madrid.
Servicio de Publicaciones
104. Universidad de Alcalá
105. Universidad de Alicante
106. Universidad de Almería
107. Universidad de Burgos
108. Universidad de Cádiz
109. Universidad de Cantabria
110. Universidad de Castilla-La Mancha
111. Universidad de Córdoba
112. Universidad de Deusto
113. Universidad de Extremadura
114. Universidad de Granada
115. Universidad de Huelva
116. Universidad de Jaén
117. Universidad de La Laguna
118. Universidad de La Rioja
119. Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
120. Universidad de León
121. Universidad de Málaga
122. Universidad de Murcia
123. Universidad de Navarra
124. Universidad de Oviedo
125. Universidad de Salamanca
126. Universidad de Sevilla
127. Universidad de Valladolid
128. Universidad de Zaragoza
129. Universidad del País Vasco - Euskal
Herriko Unibertsitatea
130. Universidad Europea Miguel de
Cervantes
131. Universidad Internacional de
Andalucía
132. Universidad Internacional de La Rioja
133. Universidad Nacional de Educación a
Distancia UNED
134. Universidad Pontificia Comillas
135. Universidad Pontificia de Salamanca
136. Universidad Pública de Navarra/
Nafarroako Unibertsitate Publikoa
137. Universidad Rey Juan Carlos

- 138. Universidad San Jorge de Zaragoza
- 139. Universidade da Coruña
- 140. Universidade de Santiago de Compostela
- 141. Universidade de Vigo
- 142. Universitas
- 143. Universidad Autónoma de Barcelona
- 144. Universidad de Barcelona
- 145. Universidad de las Islas Baleares
- 146. Universidad de Lleida
- 147. Universidad de Valencia
- 148. Universidad Jaume I
- 149. Universidad Abierta de Cataluña
- 150. Universidad Politécnica de Cataluña
- 151. Universidad Politécnica de Valencia
- 152. Universidad Rovira i Virgili
- 153. Vértigo
- 154. Visor
- 155. Wanceulen
- 156. Mundi-Prensa
- 157. Marcomb

7.2. Fuentes Editoriales Internacionales

En primer lugar, se indican las Fuentes Editoriales Internacionales consideradas como PRIORITARIAS ya continuación el resto:

7.2.1. Editoriales Internacionales PRIORITARIAS

- 1. Elsevier BV
- 2. Oxford University Press (OUP)
- 3. SAGE Publications
- 4. Springer Science + Business Media
- 5. Taylor & Francis
- 6. Wiley--Blackwell

7.2.2. Editoriales Internacionales

- 1. Academic Press
- 2. AIP Publishing
- 3. American Association for cancer research
- 4. American Association for the Advancement of Science (AAAS)
- 5. American Chemical Society (ACS)
- 6. American Economic Association
- 7. American Geophysical Union (AGU)
- 8. American Institute of Mathematics
- 9. American Institute of Physics
- 10. American Mathematical Society
- 11. American Physical Society (APS)
- 12. American Physiological Society
- 13. American Psychological Association (APA)
- 14. American Society for Microbiology
- 15. Annual Reviews
- 16. Association for Computing Machinery (ACM)
- 17. Basic Books, Inc.
- 18. Blackwell
- 19. Brillo
- 20. British Medical Journal
- 21. Cambridge University Press

22. CRC Press
23. De Gruyter
24. EDP Sciences
25. Emerald
26. Faculty of 1000 ltd
27. Gale
28. Hachette
29. HarperCollins
30. Harvard University Press
31. Heinemann
32. Hindawi Publishing Corporation
33. Informa Healthcare
34. Informa UK Limited
35. Institute for Operations Research and the Management Sciences (INFORMS)
36. Institute of Electrical & Electronics Engineers (IEEE)
37. IOP Publishing
38. Klett
39. Kluwer Academic Publishers
40. Lippincott, Williams & Wilkins
41. Macmillan
42. Maney Publishing
43. May Ann Liebert Inc
44. McGraw-Hill
45. MIT Press – journales
46. MyJove Corporation
47. Nature Publishing Group
48. New England Journal of Medicine (NEJM/MMS)
49. Optical Society of America (OSA)
50. Ovid Technologies (Wolters Kluwer Health)
51. Pearson
52. Penguin Random House
53. Pergamon Press
54. Peter Lang
55. PION Ltd.
56. Polska Akademia Nauk Instytut Paleobiologii (Institute of Paleobiology, Polish Academy of Sciences)
57. Porland Press
58. Princeton University Press
59. Proceedings of the National Academy of Sciences
60. Project Muse
61. Public Library of Science (PLOS)
62. Rockefeller University Press
63. Routledge
64. Rowman and Littlefield Publishers
65. Royal Society of Chemistry (RSC)
66. Science Publications
67. Scientific Journal Publishers Ltd
68. Society for Neuroscience
69. Society for General Microbiology
70. Society for Industrial & Applied Mathematics (SIAM)
71. SPIE -- Intl Soc Optical Ing.
72. State University of New York Press
73. The Academy of Management
74. The Company of Biologists
75. University of Chicago Press
76. Wageningen
77. Wildlife Disease Association
78. Wolters Kluwer
79. World Scientific Pub Co. Pte Lt
80. American Institute of Aeronautics and Astronautics (AIAA)
81. American Society of Civil Engineers (ASCE)
82. American Society of Mechanical Engineers (ASME)
83. IGI Global
84. LinksBooks